



**Oficio:** IEM-SE-CJC-310/2024

**Asunto:** Se remite informe  
Morelia, Michoacán, 26 de abril de 2024

**MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA**  
**EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**PRESENTE**

Estimada Secretaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el diverso 17, fracciones I y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como a lo establecido en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se remite para su atento conocimiento el Informe presentado al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Ordinaria, celebrada en la fecha en que se actúa, respecto al monitoreo sobre las encuestas y sondeos de opinión, mismo que se hace consistir en el siguiente:

8° Informe sobre el monitoreo de publicaciones sobre las encuestas y sondeos de opinión del periodo comprendido del 22 de marzo al 23 de abril de 2024, Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024<sup>1</sup>.

En razón de lo anterior, me permito remitir la señalada determinación en formato PDF, a través del correo electrónico proporcionado para tal efecto, siendo este: [encuestas@ine.mx](mailto:encuestas@ine.mx).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión a efecto de enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

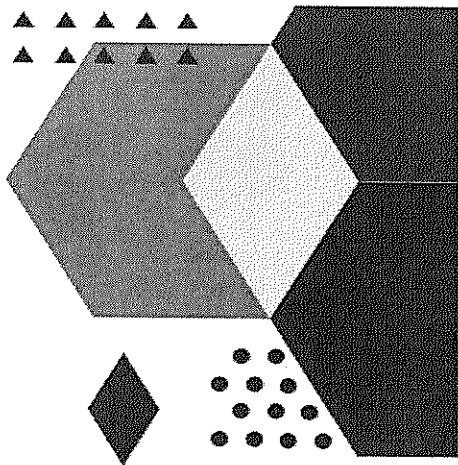
**ATENTAMENTE**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

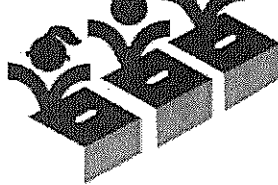
Elaboró:	Andrea García Ramírez
Revisó:	Javier Macedo Flores
Autorizó:	María de Lourdes Becerra Pérez

**C. c. p. Lic. David Alejandro Delgado Arroyo Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral**

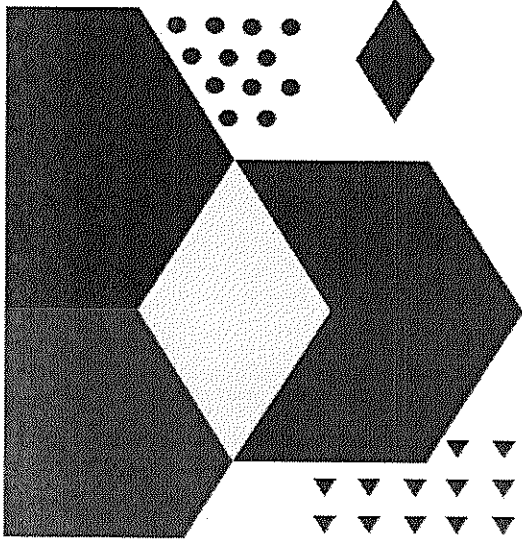
<sup>1</sup> Localizable en la siguiente dirección web: <https://iem.org.mx/index.php/actas-acuerdos-e-informes2/consejo-general/informes-de-consejo-general/category/1000128-2024>



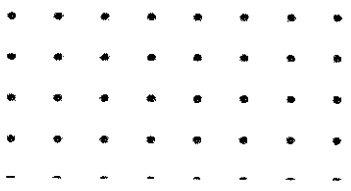
**IEM**  
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



**8** informe sobre el monitoreo de publicaciones sobre las  
encuestas y sondeos de opinión



Del 22 de marzo al 23 de abril de 2024  
Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024  
Secretaría Ejecutiva





MICHOACÁN



## I. CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
1. INFORMES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL .....	3 -4



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



MICHOACÁN



## II. PRESENTACIÓN

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 104, inciso I), señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales, verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

Ahora bien, el artículo 251, párrafos 5, 6 y 7 de la Ley en cita, señala que las encuestas y sondeos de opinión regulados por la autoridad electoral son aquellos que traten sobre asuntos electorales que se difundan desde el inicio del Proceso Electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, mismos que podrán ser difundidos en cualquier medio, cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante los Procesos Electorales Federales y Locales.

Así pues, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones de la autoridad nacional administrativa, se emite el presente Informe, correspondiente al periodo comprendido del 22 de marzo al 23 de abril de 2024, el cual da cuenta de las encuestas publicadas en la entidad, derivadas del monitoreo de medios realizado por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 143, apartado 2, del Reglamento en cita.

Así, en términos de lo dispuesto por el artículo 37, fracción XXII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los artículos 104, numeral 1, inciso I), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 144 a 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se presenta el siguiente:

### INFORME

**QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTIDÓS DE MARZO AL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0303 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



MICHOACÁN



## 1. INFORME DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, las respectivas áreas de comunicación social de los Organismos Públicos Locales deberán llevar a cabo desde el inicio del Proceso Electoral hasta tres días posteriores al de la Jornada Electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que sean publicadas, así como las que sean reproducidas por los medios de comunicación impresos.

En virtud de lo anterior, y dando cumplimiento a la normativa de referencia, de entre los diversos informes reportados, se entregó un informe a la Secretaría Ejecutiva, del que se precisa que se encontró la siguiente publicación:

Informe de publicación de encuestas del 22 de marzo al 23 de abril de 2024				
Empresa	Medio impreso en el que se publicó	Fecha de publicación	Tipo de encuesta	Observaciones
MASSIVE CALLER	ABC DE MICHOACÁN	02 de abril de 2024	CAREO	<i>El próximo 02 de junio habrá elecciones para alcalde en el Municipio de Morelia si hoy fueran las elecciones ¿por cuál partido político o coalición o candidato votaría usted?</i>



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



MICHOACÁN



De lo anterior, y toda vez que este órgano electoral tuvo por acreditado que la empresa denominada MASSIVE CALLER, efectuó una publicación el pasado 2 de abril en el periódico ABC; se realizó el requerimiento a la casa encuestadora, a fin de que remita a esta autoridad electoral la información que dispone el artículo 136 del citado Reglamento de Elecciones.

Finalmente, en términos de lo dispuesto en los numerales 145 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el presente Informe se remitirá a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este órgano electoral, así como a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por conducto del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con copia a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Michoacán, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Se presenta dicho informe en Sesión Ordinaria de Consejo General de este Instituto, celebrada el 26 de abril de 2024.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

